

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE MANIFESTACIONES E INCIDENTES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO Y/O EL PERÍMETRO CERCANO

<p>ELABORADO POR: Marisol Vega C. Asesor en Prevención de Riesgos</p> <p>FECHA: FIRMA:</p>	<p>REVISADO POR: Francys Muñoz Duran Administradora Educacional</p> <p>FECHA: FIRMA:</p>	<p>REVISADO/APROBADO POR: Osvaldo Cariaga Segovia Rector CJPII</p> <p>FECHA: FIRMA:</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVOS

La Fundación Educacional Juan Pablo II, fiel al proyecto que nos inspira y a los sellos declarados, tiene plena convicción de que en nuestras aulas educamos personas únicas y, por lo mismo, rechaza cualquier acto de violencia, fuerza, abuso de poder o transgresión que ponga en riesgo la seguridad física o psicológica de los integrantes de nuestra comunidad educativa. Ante ello, actuará coherentemente, de manera oportuna, clara y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento Interno.

Desde la declaración de los derechos consagrados a niños, niñas y jóvenes, y el reconocimiento que hacen las leyes chilenas y nuestro propio Reglamento Interno de Convivencia Escolar de múltiples derechos, los que deben convivir en armonía —tales como el derecho a la libre expresión y el derecho a vivir en un ambiente libre de violencias—, se hace necesario establecer este protocolo con el fin de asegurar el libre acceso a la educación que todos queremos.

2. EN EL CASO DE MANIFESTACIONES O INTERVENCIONES PACÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DEL COLEGIO

Serán los estudiantes quienes tomarán la responsabilidad de avisar a la autoridad correspondiente el tipo de acción que desean realizar y los objetivos de esta, procurando acordar los tiempos y espacios que se les puedan conceder.

Cualquier afiche o similar que no cumpla con las indicaciones anteriores podrá ser retirado por Convivencia Escolar. Asimismo cualquier afiche o escrito que incite a la violencia en cualquiera de sus tipos

3. EN EL CASO DE ACCIONES NO PACÍFICAS AL INTERIOR DEL COLEGIO

Las acciones que impiden el normal funcionamiento del colegio, el desarrollo de clases o la vida escolar —especialmente la toma del establecimiento— son consideradas medidas de fuerza que no conviven con la vida cívica y democrática escolar y no se sustentan en derecho alguno, toda vez que interfieren o vulneran derechos del resto de la comunidad.

Frente a una toma del establecimiento u otras acciones violentas, se procederá de la siguiente forma para restaurar el normal funcionamiento del colegio:

- a) Constatación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (inspectores/as o docentes).
- b) La Dirección citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo para determinar las acciones a seguir.
- c) La Rectora y el Encargado de Convivencia Escolar, o quien se designe, dialogarán con los estudiantes e instarán a deponer la acción sin intervención de terceros.

Se solicitará al personal no docente (inspectores u otros) apoyar el resguardo de accesos para evitar la entrada de agentes externos. El trabajador informará vía radio señalando código de emergencia **CÓDIGO AZUL**

Los estudiantes que no participen deberán ser atendidos y contenidos por sus profesores, realizando una labor formativa y dialogante en aula.

Primer Ciclo Básico

- a) Los estudiantes permanecerán en sus salas acompañados por sus profesores según horario.
- b) Se pasará asistencia informando inmediatamente ausencias injustificadas.
- c) Los docentes realizarán actividades formativas (videos, guías) sobre respeto, solidaridad, tolerancia y convivencia cívica. Esta también debe ser una actividad preventiva a realizarse periódicamente.
- d) La Dirección evaluará, en acuerdo con el Representante Legal, Directivos y representantes de profesores, el desalojo del establecimiento.
- e) Si se determina el desalojo, se avisará a los estudiantes en toma y a las autoridades pertinentes (MINEDUC y Carabineros).
Previamente se coordinará el retiro seguro y ordenado de estudiantes en clases con aviso y presencia de sus padres.
- f) Si existiesen daños o pérdidas, los estudiantes participantes deberán responsabilizarse junto a sus padres para reponer o restaurar en el plazo fijado por la Rectora (máximo 10 días hábiles).
- g) Se aplicarán medidas y sanciones del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, sin perjuicio de acciones legales.
- h) Si participan personas externas, se recurrirá a la justicia según corresponda.

4. EN EL CASO DE ACCIONES PACÍFICAS EN EL PERÍMETRO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

- a) Constatación, registro y comunicación de la acción a Convivencia Escolar o Dirección.
- b) La Dirección citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo para determinar acciones.
- c) Si ocurre en horario de clases, los docentes continuarán sus actividades regulares hasta nueva instrucción. Los docentes deben ser informados del desarrollo del evento, a través de un inspector y/o cualquier personal del colegio.
- d) En recreos, Convivencia Escolar indicará los espacios restringidos para evitar situaciones de riesgo.
- e) El retiro autónomo de estudiantes queda restringido y solo se permitirá con presencia del apoderado.

5. EN EL CASO DE ACCIONES NO PACÍFICAS EN EL PERÍMETRO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

- a) Constatación, registro y comunicación a Convivencia Escolar o Dirección.
- b) La Dirección citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo para definir acciones. Debe evaluarse los riesgos presentes y la dinámica de los hechos (piedras, bombas incendiarias, amenazas, etc.).
- c) La Rectora ordenará cerrar accesos a toda persona ajena a la comunidad.
- d) Portería e Inspectoría General resguardarán accesos y perímetro.

Se solicitará apoyo del personal no docente para evitar ingreso de agentes externos.

- e) En horario de clases, docentes permanecerán en aula conteniendo e informando a estudiantes.
- f) En recreos, estudiantes regresarán a salas para contención. Se habilitarán otros espacios si es necesario.
- g) El retiro de estudiantes se postergará hasta garantizar seguridad. Se informará por canales oficiales.
- h) La Rectora determinará el término de la contingencia y autorizará la salida.

6. PROTOCOLO DE MANIFESTACIÓN DE DOCENTES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

El protocolo prioriza la seguridad, el diálogo y la continuidad pedagógica. Implica mantener la calma, resguardar a los estudiantes, informar a apoderados y activar equipos directivos para canalizar demandas de manera pacífica, asegurando el funcionamiento del establecimiento y el buen trato.

7. ACCIONES CLAVE DEL PROTOCOLO (DOCENTES Y PERSONAL)

Resguardo de estudiantes: prioridad a la seguridad física y psíquica.

Diálogo y mediación: equipos directivos dialogan con manifestantes para reanudar actividades.

Registro y comunicación: informar oportunamente a apoderados por canales oficiales.

Actividades formativas: promover respeto, tolerancia y diálogo ciudadano. Los docentes realizarán actividades formativas (videos, guías) sobre respeto, solidaridad, tolerancia y convivencia cívica como actividad preventiva periódicamente.

Protección de derechos: activar protocolos de violencia o Reglamento de Higiene y Seguridad si corresponde.